



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
"Tierra de Mártires"

000053

Acuerdo de Concejo N°001 – 2023 -SE- MDSC

Santiago de Cao, 05 de Enero del 2023

El Honorable Concejo Distrital de Santiago de Cao

VISTO:

En sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de enero del 2023 y punto de agenda a tratar aprobación del proyecto de ordenanza que promueve la accesibilidad e inclusión de niños y adolescentes con discapacidad a los parques recreacionales públicos y privados, así como toda la infraestructura del distrito de Santiago de Cao.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades o Gobiernos Locales son entidades básicas de la Organización territorial del Estado y gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, con sujeción del ordenamiento jurídico.

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha 05 de enero del 2023 y punto de agenda a tratar la aprobación del proyecto de ordenanza que promueve la accesibilidad e inclusión de niños y adolescentes con discapacidad a los parques recreacionales públicos y privados así como toda la infraestructura del distrito de Santiago de Cao;

Que, de los actuados referidos puesto a consideración del Pleno de Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones las mismas que corren en el libro de actas de Sesiones Extraordinarias de Concejo y en uso de las facultades conferidas por Ley N° 27072 – Ley Orgánica de Municipalidades y a lo acordado por unanimidad, con dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

P**RIMERO: APROBAR**, el análisis profundo del proyecto de ordenanza que promueve la accesibilidad e inclusión de niños y adolescentes con discapacidad a los parques recreacionales públicos y privados así como toda la infraestructura del distrito de Santiago de Cao, para tratar en sesión ordinaria.

S**EGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLÁSE